

Seminario

Concentraciones Empresariales en el Contexto del Covid-19

EL CASO DE LA ARGENTINA



Capítulo América Latina de ASCOLA

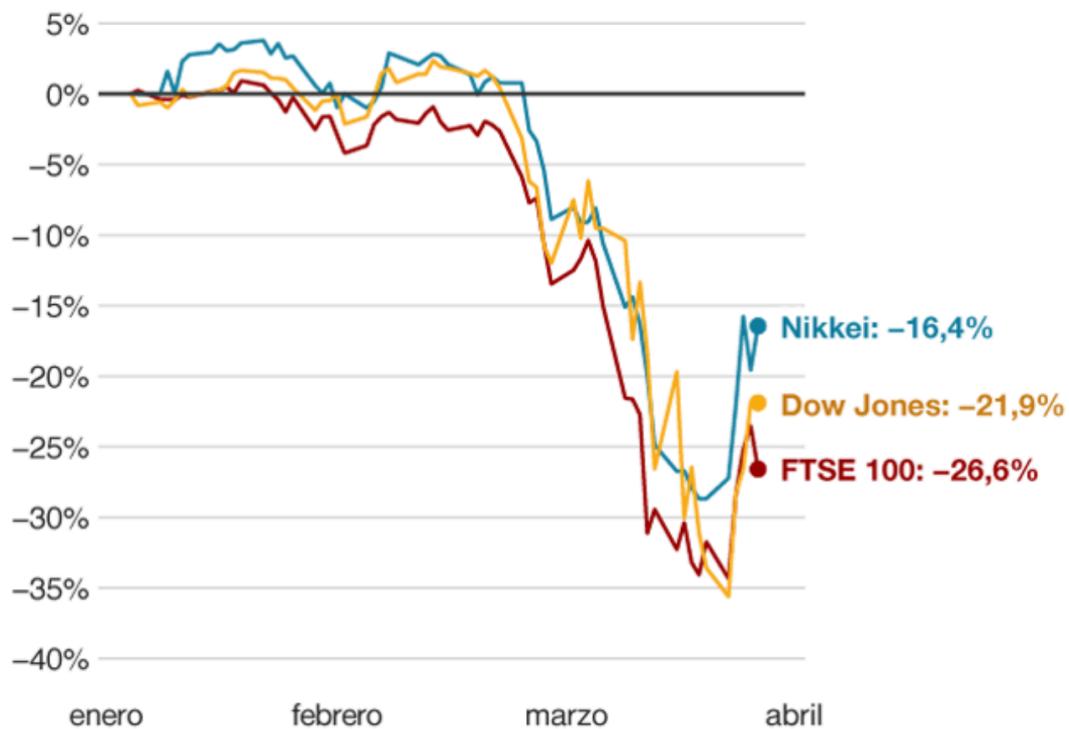
Pablo Trevisán, 14 de abril de 2020

INTRODUCCIÓN:



DATOS DE LA REALIDAD:

El impacto del coronavirus en los mercados bursátiles desde el comienzo del brote



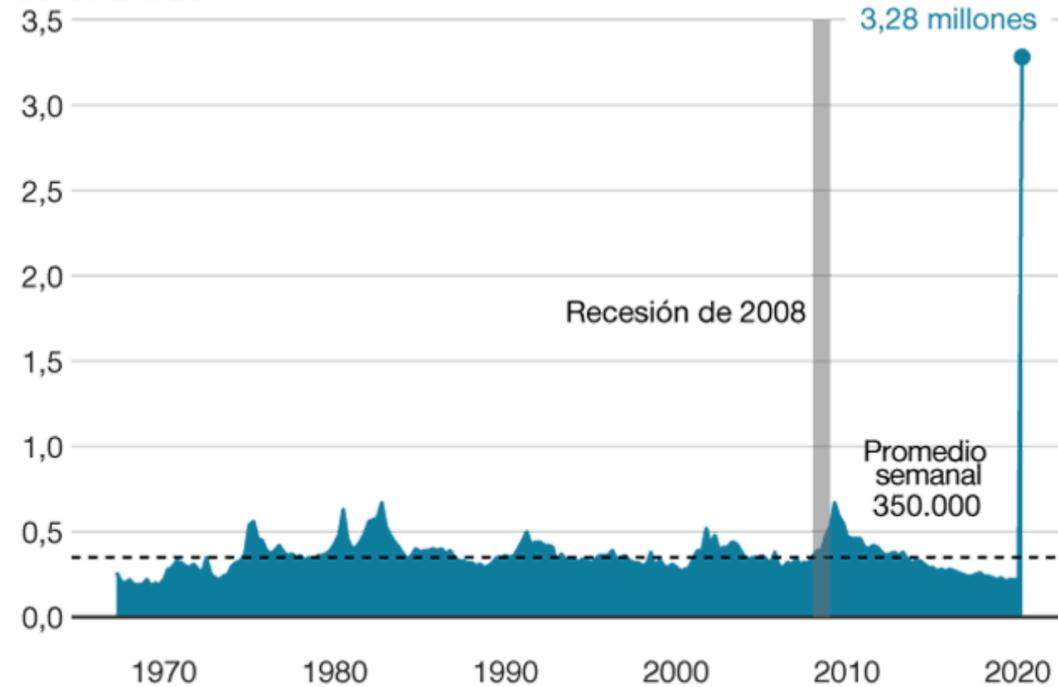
Fuente: Bloomberg, 27 de marzo de 2020.

BBC

DATOS DE LA REALIDAD:

Aumento histórico de pedidos de subsidio por desempleo en Estados Unidos

Más de 3 millones de personas lo solicitaron tras el brote del coronavirus

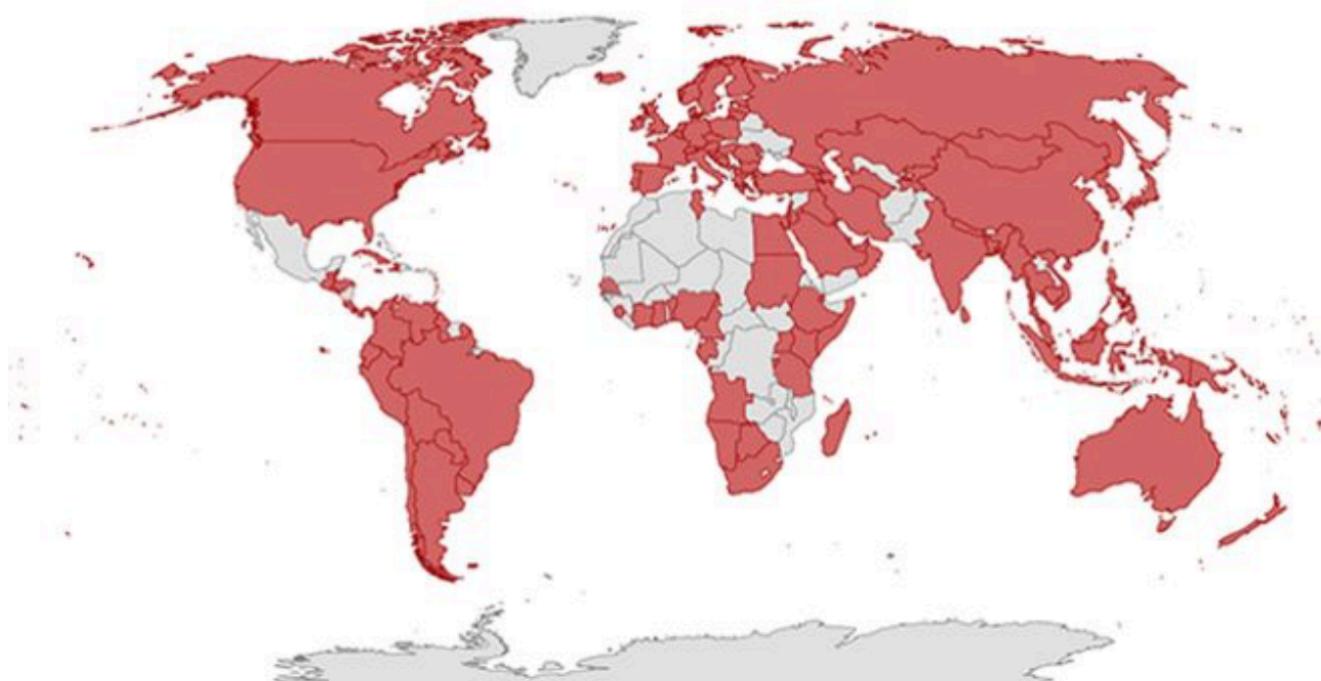


Fuente: Oficina de Estadísticas Laborales de EE.UU.

BBC

DATOS DE LA REALIDAD:

Más de 100 países aplicaron restricciones de viajes por el brote del coronavirus

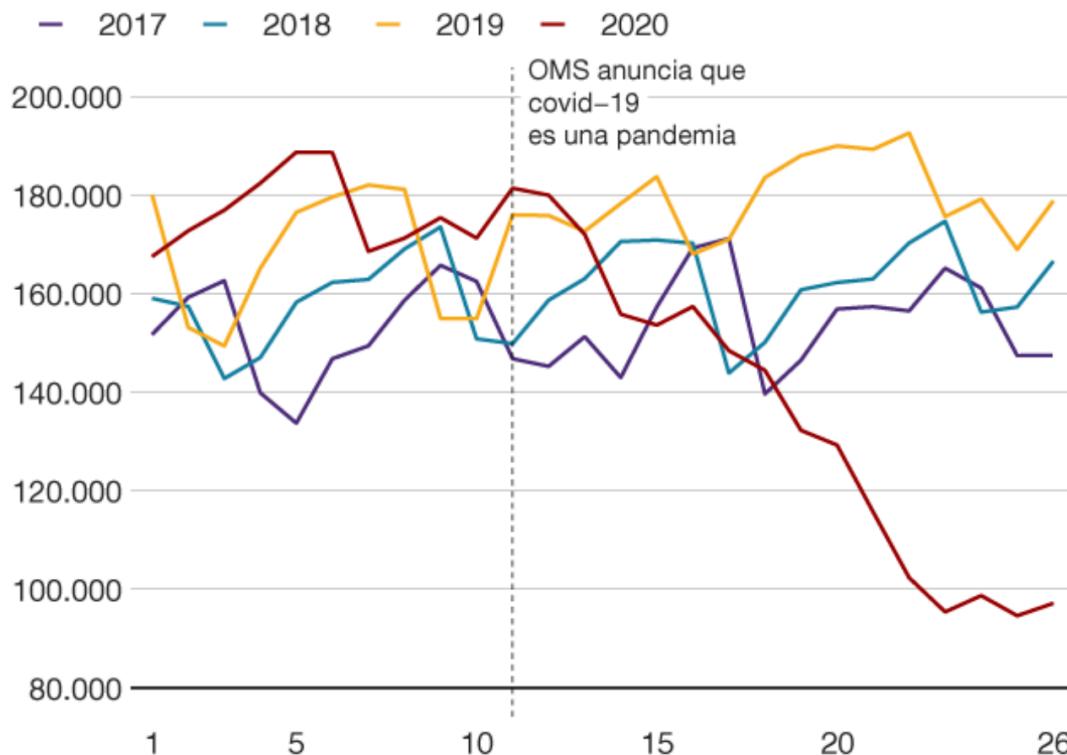


Fuente: Asociación Internacional de Transporte Aéreo, BBC. 27 de marzo de 2020 **BBC**

DATOS DE LA REALIDAD:

Muchos menos vuelos comerciales

Número de vuelos diarios en marzo

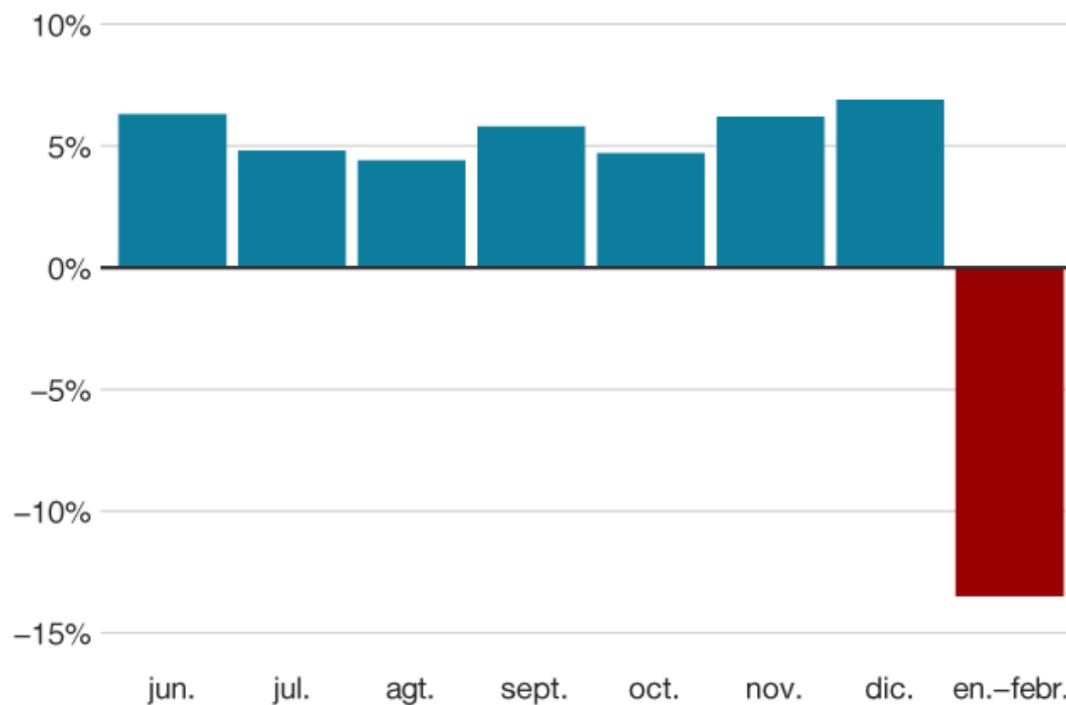


Fuente: Flightradar24, 27 de marzo de 2020.

BBC

DATOS DE LA REALIDAD:

La producción industrial china se desplomó en los dos primeros meses del año

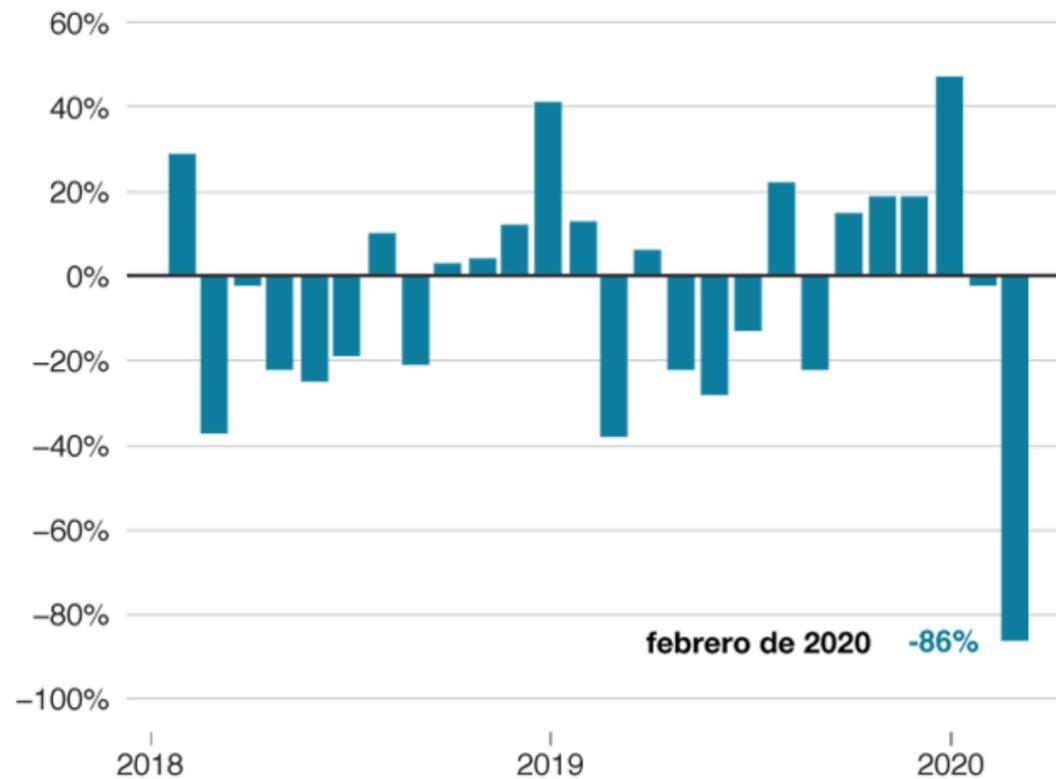


Fuente: Oficina Nacional de Estadísticas de China

BBC

DATOS DE LA REALIDAD:

Abrupta caída de las ventas de autos en China



Fuente: Asociación de automóviles de pasajeros de China. 27 de marzo de 2020 **BBC**

DATOS DE LA REALIDAD:

El precio del petróleo marca mínimos históricos

Valor del barril en dólares estadounidenses

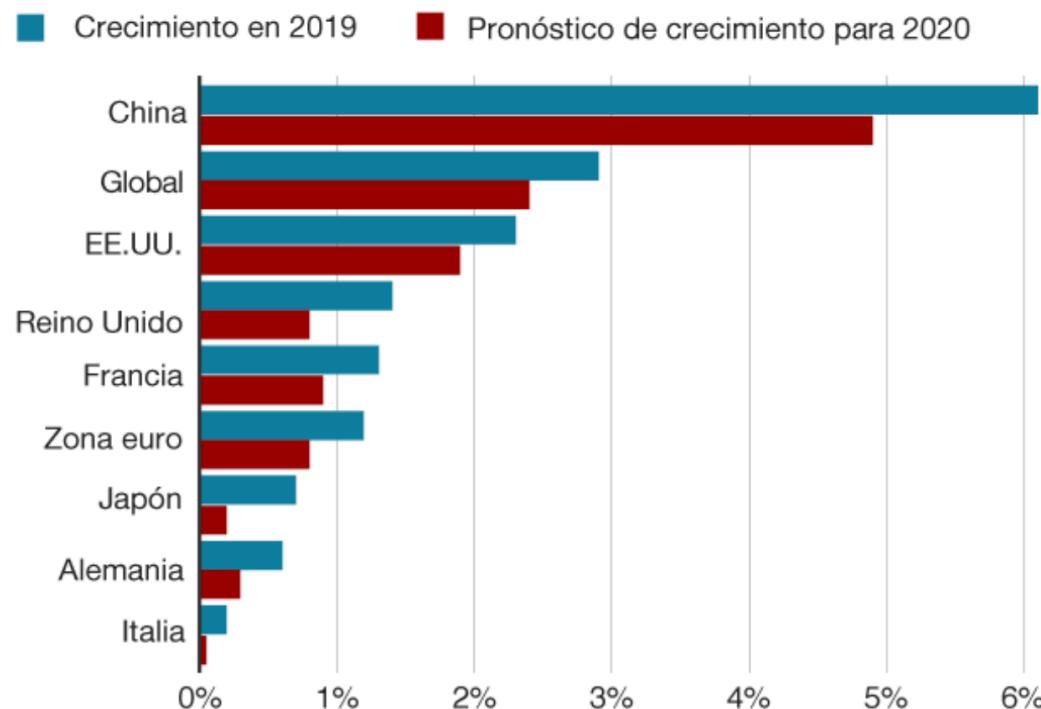


Fuente: Bloomberg. 27 de marzo de 2020.

BBC

DATOS DE LA REALIDAD:

OCDE rebaja sus pronósticos de crecimiento



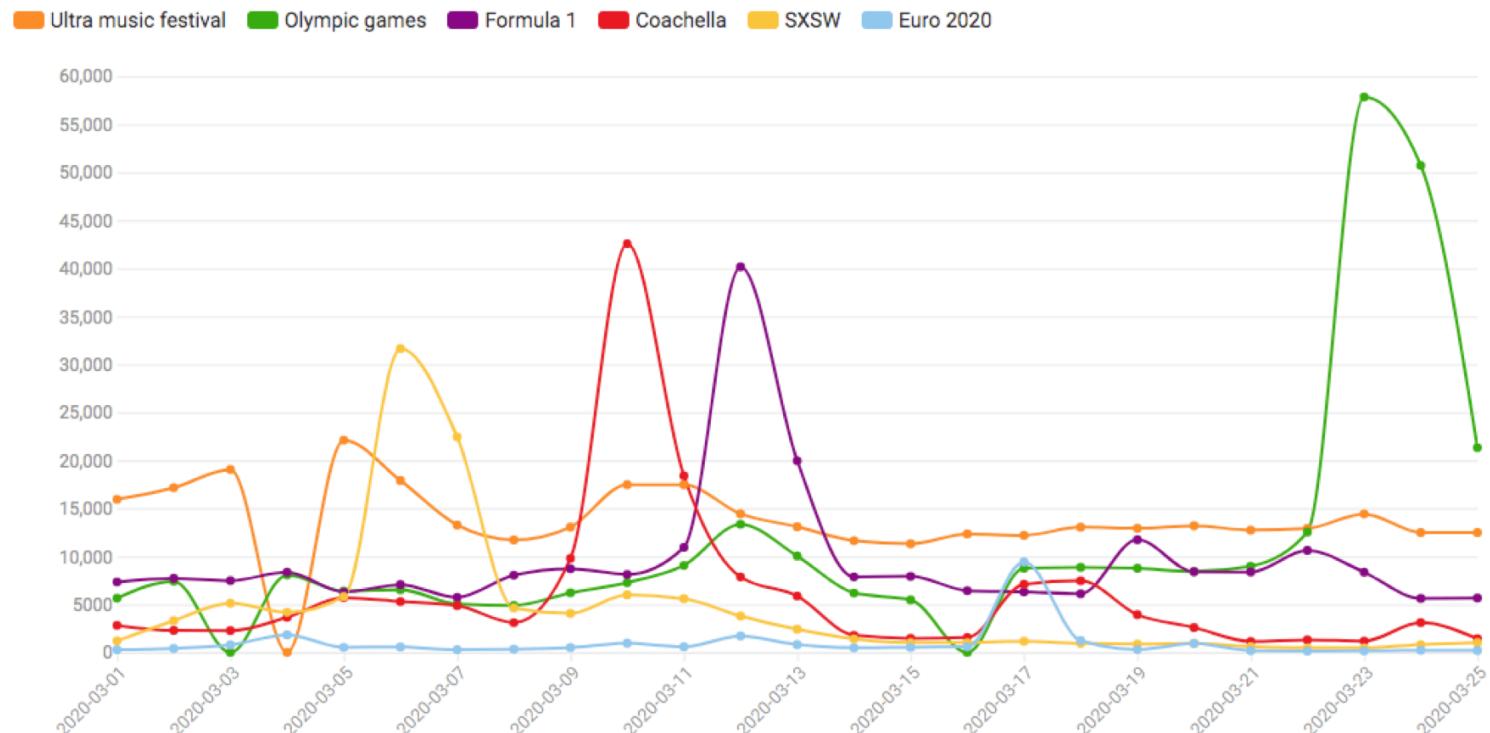
Fuente: OCDE

BBC

DATOS DE LA REALIDAD:

Number of tweets for cancelled events

Location: Global | Time range: Mar 01 - Mar 25



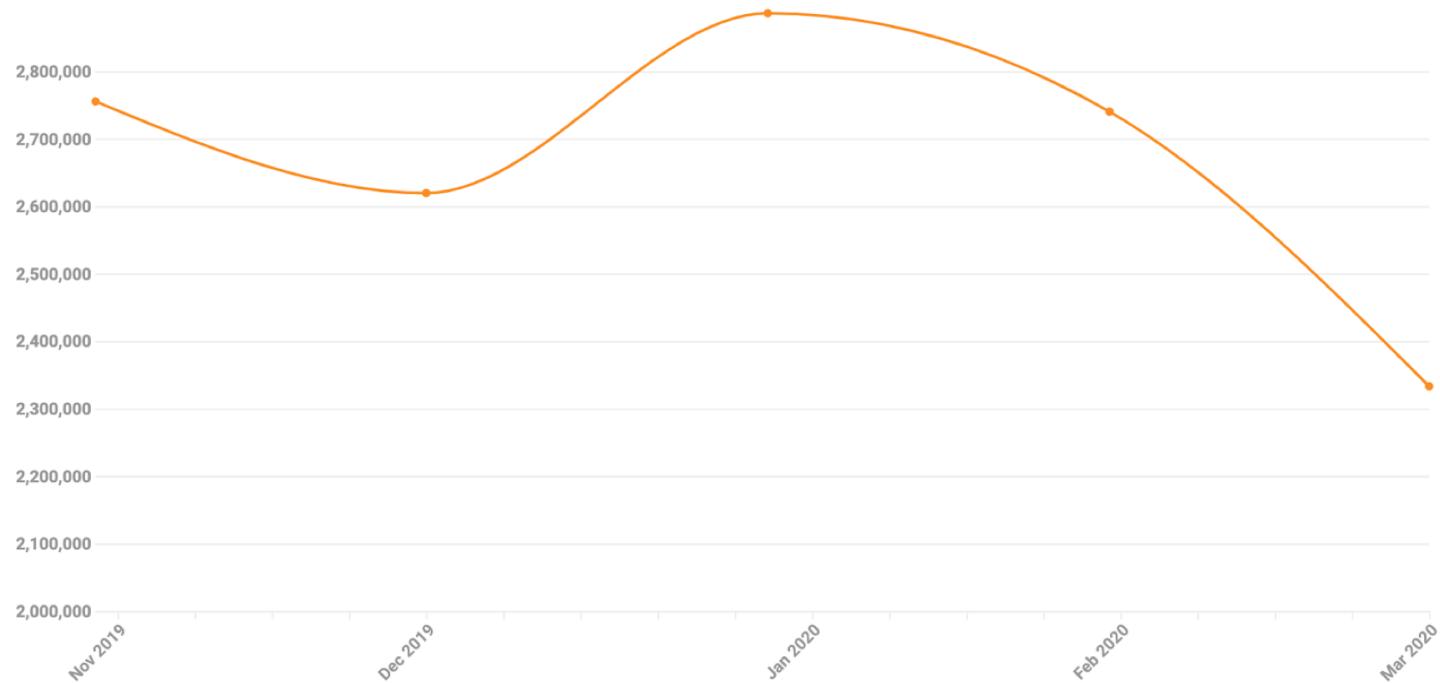
Source: [SEMrush](#)



DATOS DE LA REALIDAD:

Searches for companies in hospitality industry

Location: Global | Time range: Nov 2019 - Mar 2020



Source: SEMrush



DATOS DE LA REALIDAD:

Fuerte recuperación del precio del oro



Fuente: Bloomberg. 27 de marzo de 2020.

BBC

DATOS DE LA REALIDAD:

El jugo de naranja concentrado es el activo con mejor desempeño



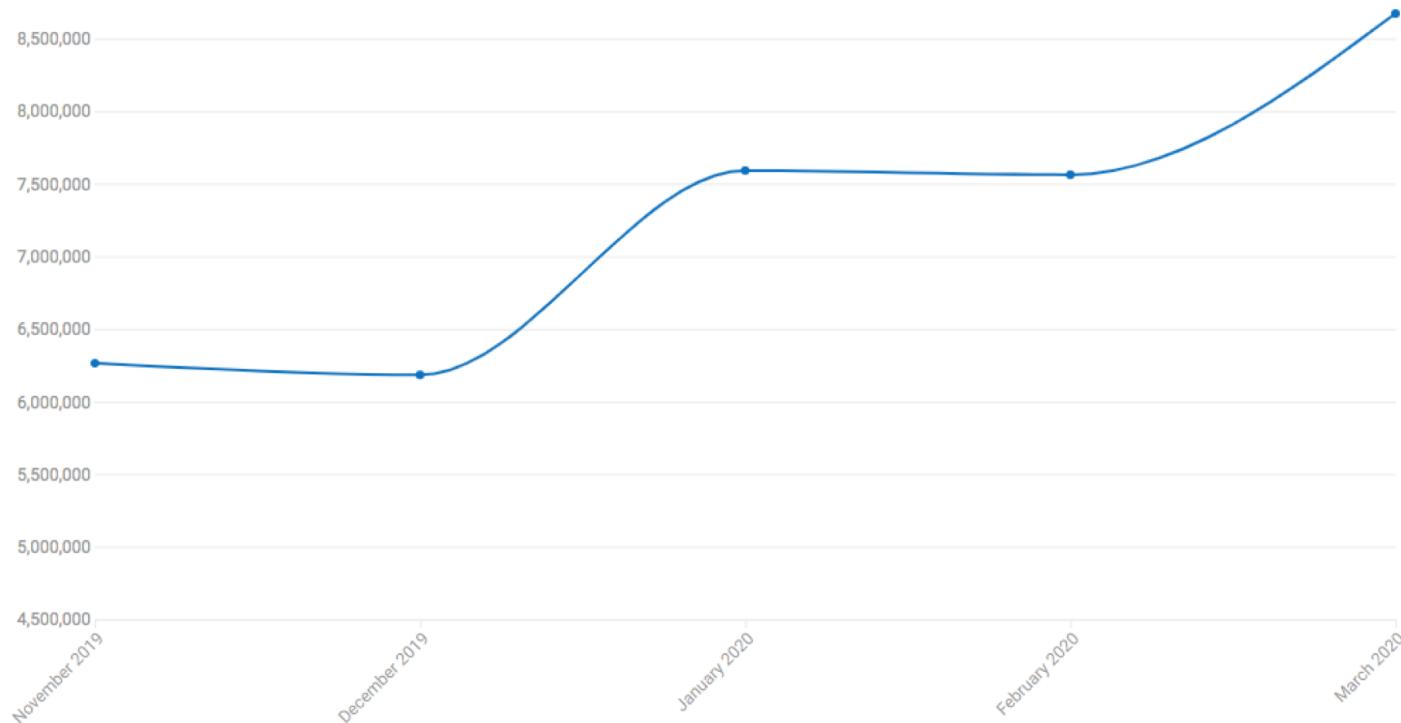
Fuente: Bloomberg, 27 de marzo de 2020

BBC

DATOS DE LA REALIDAD:

Remote services - software

Location: Global | Time range: Nov 2019 - Mar 2020



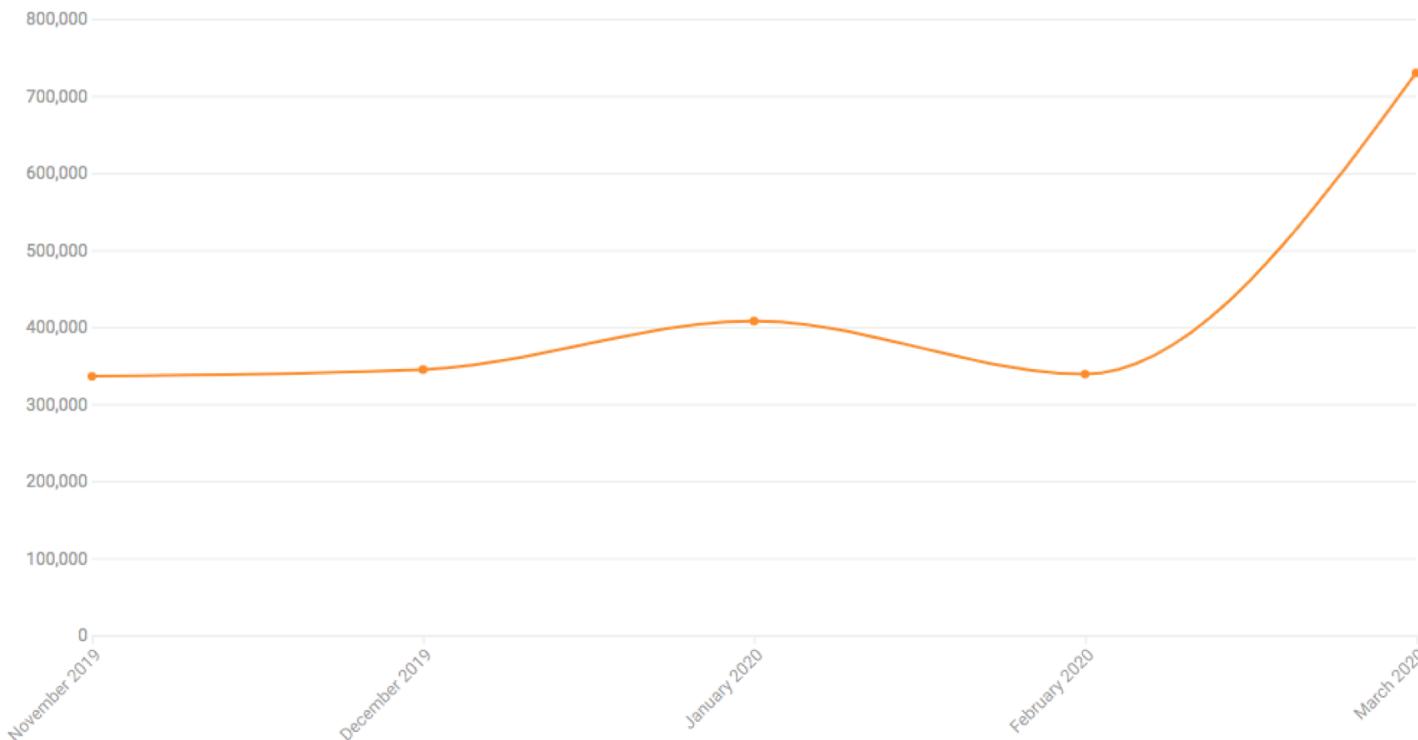
Source: [SEMrush](#)



DATOS DE LA REALIDAD:

Home fitness search dynamics

Location: Global | Time range: Nov 2019 - Mar 2020



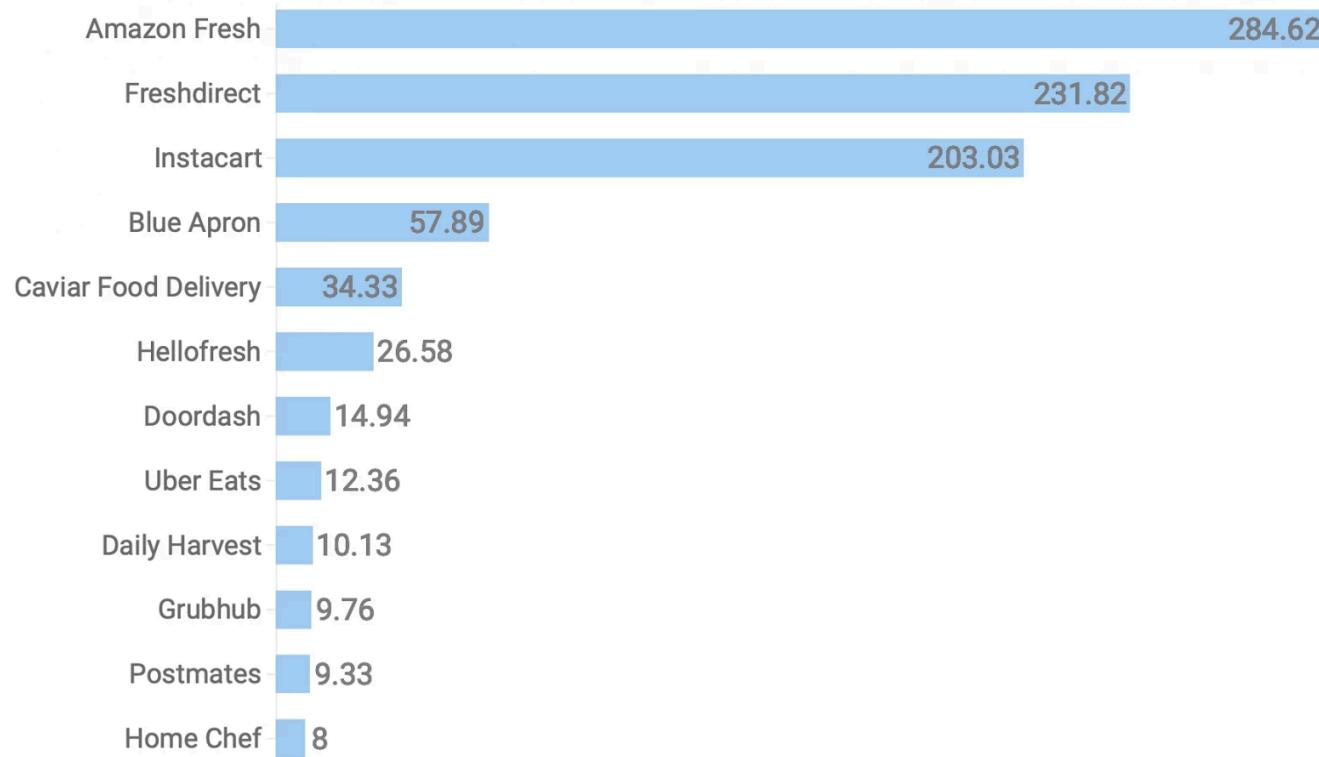
Source: [SEMrush](#)



DATOS DE LA REALIDAD:

Food delivery services - search volumes growth, %

Location: Global | Time range: Feb 2020 - Mar 2020



Source: SEMrush

 SEMRUSH

**“A RÍO REVUELTO,
GANANCIA DE PESCADORES”,
DICE EL REFRÁN POPULAR.**

ARGENTINA:

EMPRESA EN CRISIS (*FAILING FIRM DEFENCE*):

Test muy exigente, que muy probablemente sea puesto a prueba durante y después de la pandemia del Covid-19, en el marco del control de concentraciones.

CNDC Guías de Concentraciones Económicas (2018), Punto VII, p. 20:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/305000-309999/308818/res208.pdf>

&

CE Directrices de Concentraciones Horizontales, Cap. VIII, p. 89:

[https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52004XC0205\(02\)&from=EN](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52004XC0205(02)&from=EN)

Requisitos:

- (i) la empresa en crisis igualmente sería forzada en el futuro próximo a salir del mercado por dificultades financieras, de no ser adquirida por otra empresa;
- (ii) no existe otra alternativa menos anti-competitiva; y
- (iii) sin la merger, los activos de la empresa en crisis indefectiblemente desaparecerán del mercado.

Caso: Aegean/Olympic II (EC), 2013,

https://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/decisions/m6796_20131009_20682_4044023_EN.pdf.

ARGENTINA:

“DE CRISIS EN CRISIS”

Crisis 2001: local, larga y muy severa económicamente; Crisis 2008-9: global, con impacto local; Covid19: global, inédita por la velocidad en la que las condiciones del mercado pueden empeorar.

CONDIMENTO LOCAL: ¡CONTROL DE CONCENTRACIONES *EX-POST*!

Nueva **Ley de Competencia 27.442 (LDC)**, estableció el control *ex-ante*, pero surgen dos inconvenientes:

- (i) Lamentablemente, la LDC también estableció un régimen transitorio –i.e., hasta luego de transcurrido un año desde la puesta en funcionamiento de la nueva autoridad independiente de competencia, la ANC–, por el que subsiste un control *ex-post* (i.e., pueden notificarse operaciones luego de cerrados o concluidos los acuerdos); y
- (ii) Empeorando las cosas, el **Decreto 480/18**, reglamentario de la LDC, se extralimitó suspendiendo la vigencia de la norma de la LDC (art. 9, tercer párrafo) que determina que serán sancionados a los acuerdos que se perfeccionen antes que haya resuelto la autoridad (*gun jumping*), por lo que –en consecuencia– a la fecha, además de concluirse podrían perfeccionarse o consumarse las operaciones, incluso antes de que la autoridad de competencia resuelva.

ESTO ES INCONVENIENTE, NOCIVO Y PELIGROSO EN TIEMPOS NORMALES, PERO MUCHO PEOR EN TIEMPOS DE CRISIS COMO EL ACTUAL, DONDE MUCHAS OPERACIONES QUEDARÁN FUERA DEL CONTROL DE LA AUTORIDAD O, DE LLEGAR A SU CONOCIMIENTO, POCO PODRÍA HACER (IMPOSIBILIDAD DE “UNSCRAMBLE THE EGGS”).

Status de la Conformación de la ANC: Desconocido a la fecha.

ARGENTINA:

ACCIONES Y HERRAMIENTAS:

CNDC Y EQUIPO:

Trabajando a distancia.

SUSPENSIÓN DE PLAZOS PROCEDIMENTALES.

NOTIFICACIONES URGENTES POR EMAIL A CNDC:

Hasta la fecha, solo dos recibidas desde el inicio de la emergencia sanitaria.

<https://www.argentina.gob.ar/defensadelacompetencia/presentaciones-urgentes-covid>

PROSIM (FAST TRACK)

REGISTRO DE LA COMPETENCIA:

Importancia de mantenerlo permanentemente actualizado, máxime en épocas de crisis como la actual, para cumplir la manda de la LDC (art. 13, segundo párrafo, LDC), es decir, “para que cada acto de concentración notificado a la ANC tome estado público y cualquier interesado pueda formular las manifestaciones y oposiciones que considere pertinentes.”

ARGENTINA:

OPORTUNIDADES:

DIGITALIZACIÓN TOTAL DE PROCESOS - OPTIMIZAR SISTEMA ELECTRÓNICO:

TAD, GEDO, Acordada CSJN del 13.04.2020, etc.

ELIMINAR PEDIDOS DE INFORMACIÓN REITERATIVOS:

“Stop the Clock”.

SER CREATIVOS Y PROACTIVOS PARA AUDIENCIAS O REUNIONES,

CON PARTES Y TERCEROS, EN MARCO DE EXPEDIENTES:

Existen herramientas seguras y pueden establecerse procedimientos que garanticen el debido proceso.

CONFORMACIÓN CNDC:

Actualmente, dos integrantes únicamente. No hay imposibilidad de votar, ya que la CNDC (organismo técnico) no requiere de quórum para funcionar y emite opiniones no vinculantes (mediante los votos de sus integrantes); siendo la SCI – Secretaría de Comercio Interior (organismo político), la autoridad que resuelve.

FUNDAMENTAL: DICTAR REGLAMENTO PROCEDIMIENTOS INTERNOS:

Entre otros: Sorteo de Causas entre Autoridades, Transparencia de Funcionamiento, Publicidad de sus Actos; Ecuanimidad de Recursos entre Autoridades; Mejor Instrucción de Causas por las Autoridades.

CONCLUSIONES:

“A RÍO REVUELTO, GANANCIA DE PESCADORES”, DICE EL REFRÁN POPULAR.

EN ARGENTINA, LA DEFENSA DE LA COMPETENCIA TIENE RANGO CONSTITUCIONAL (ART. 42, CN).

LA LDC PROTEGE EL INTERÉS ECONÓMICO GENERAL (ART. 1, LDC).

EN ARGENTINA, LEJOS DE “RELAJARSE” O “DISTENDERSE”, EN ÉPOCAS DE CRISIS COMO LA DEL COVID-19 U OTRAS EVENTUALES CRISIS, EL DERECHO Y LA POLÍTICA DE COMPETENCIA DEBEN SER FORTALECIDOS Y EJERCIDOS CON LA MÁS PLENA FUERZA Y DECISIÓN.

LA LDC ESTABLECE MECANISMOS PARA ADAPTARSE A LAS CIRCUNSTANCIAS DE CRISIS Y OTORGA A LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN LAS HERRAMIENTAS Y PARÁMETROS SUFICIENTES PARA PODER EJERCER SU RESPONSABILIDAD ÓPTIMAMENTE.

¡MUCHAS GRACIAS!

pablotrevisan@gmail.com

Seminario

Concentraciones Empresariales en el Contexto del Covid-19

ARGENTINA



Capítulo América Latina de ASCOLA

Pablo Trevisán, 14 de abril de 2020